



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-001-13
(Del 14 de noviembre de 2013)

“Por la cual el Comité Electoral Universitario de la UMIP escoge a su Junta Directiva”

El Consejo Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley N° 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tiene como visión fortalecer continuamente los procesos académicos, de investigación y extensión: con un personal idóneo y comprometido, mejorando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, superando las expectativas de nuestros clientes y propiciando una estrecha relación con el sector marítimo.

Que el Estatuto Orgánico vigente establece en el párrafo transitorio del artículo 264 que el Consejo General Universitario designará, sólo en la primera elección de rector y decanos, a los miembros del Comité Electoral Universitario.

Que los miembros del Consejo General Universitario (CGU) después de la revisión, discusión, y análisis respectivo, acogen la propuesta de designar el Comité Electoral Universitario de la UMIP, según lo establece el párrafo transitorio del artículo 264 del Estatuto Orgánico.

Que el Comité Electoral Universitario fue instalado el 8 de noviembre de 2013 por las autoridades correspondientes y en usos de sus facultades legales y autónomas,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar mediante elección democrática a la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UMIP, quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidente:

Profesor Miguel González,

Suplente: Profesora Yessenia Vega

Secretaria:

Licenciada Elsi Rodríguez,

Suplente: Licenciado Juan Carlos Arosemena

Vocales:Profesor: Marcos Vigil,
Licenciada Melva Pereira,
Cadete Ariel De León,Suplente: Profesora melissa Gutiérrez
Suplente: Licenciada María Margot de Martínez
Suplente: Cadete Ramòn Castillo

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva del Comité Electoral Universitario tiene función y la responsabilidad de organizar, tramitar, comunicar y representar al Comité Electoral Universitario de la UMIP ante los estamentos universitarios correspondientes.

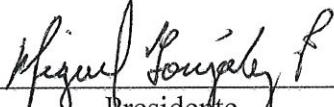
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de consejo Superior N°. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.



Presidente
Comité Electoral Universitario

Secretaria
Comité Electoral Universitario